

6. Asociación Amistad y Solidaridad Puerto Real-Cuba. Puerto Real. Modificación de sección y numeración. 16.2.2004.

7. Asociación Información contra el Sida. San Fernando. Modificación de sección y numeración. 11.2.2004.

8. Asociación Ibérica Las Palmeras. San Fernando. Modificación de sección y numeración. 16.2.2004.

9. Asociación Colectivo Medio Ambiental Nazar. San Fernando. Modificación de sección y numeración. 12.2.2004.

10. Asociación Amigos del Vino y del Cochinitillo. Cádiz. Modificación de sección y numeración. 11.2.2004.

11. Asociación Senda. Cádiz. Modificación de sección y numeración. 6.2.2004.

12. Asociación Foro Libre. Cádiz. Modificación de sección y numeración. 10.2.2004.

13. Asociación Juristas por la Paz. Cádiz. Modificación de sección y numeración. 16.2.2004.

14. Asociación Gaudeamus Jubilations. Cádiz. Modificación de sección y numeración. 13.2.2004.

Cádiz, 3 de mayo de 2004.- La Delegada, María Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de modificación de las condiciones generales de explotación del servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Las Alcubillas y Loja (VJA-113). (PP. 875/2004).

Autocares de Balerma, S.L., concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado el 1 de marzo de 2004, conforme a lo dispuesto en los arts. 78 y siguientes del ROTT, el levantamiento de la prohibición de tráfico siguiente.

De y entre La Laguna y Loja y viceversa, en respeto de la concesión Sevilla y Granada por Antequera, Córdoba, Málaga (VJA-160) de Ttes. Alsina Graells Sur, S.A.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Córdoba.
- Ayuntamientos de Loja e Iznájar.
- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de la provincia.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en el Servicio de Transportes de la Delegación de la Consejería en la provincia de Granada (Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta) a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Granada, 3 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (Expte. 15.306 AT). (PP. 1054/2004).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, para el otorgamiento de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, que a continuación se detalla.

Peticionario: CECSA.

Domicilio: Carretera del Rocío, 118.

Lugar donde se va a establecer: Parajes «La Morera», «La Parrada» y «Huerta Nueva».

Finalidad: Electrificación rural. Suministro a EDAR.

Presupuesto: 69.348,14 euros.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen: LMTA subestación Blanca Paloma-Rociana.

Final: CTI Proyectoado.

Términos municipales afectados: Almonte.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3.421.

Tensión en servicio: 20.000.

Conductores: 2A-56.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Realizada la información pública correspondiente y la comunicación individual a cada uno de los afectados por la instalación, se presentaron alegaciones por don Antonio Rodríguez Endrina, don Juan Villa Castilla y don Manuel Bañez Pardo, que venían a decir en síntesis,

Que no habían llegado a acuerdos con CECSA. Que se sentían perjudicados al pasar la instalación por el centro de sus fincas y que desconocían datos para realizar alegaciones. Dichas alegaciones no pueden ser atendidas puesto que el llegar a acuerdos con la peticionaria de la instalación, obviamente no siempre es posible, viéndose en consecuencia esta última obligada a solicitar la declaración en concreto de utilidad pública, como es el caso. El trazado de la instalación, no puede ser cambiado según conveniencia del afectado, pudiendo hacerse siempre que no existan dificultades técnicas y siempre con posterioridad a la constitución de la servidumbre, siendo los gastos a su costa, según se determina en el art. 153 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre. Que el proyecto fue sometido a información pública, incluso se notificó personalmente a los interesados. Que en el plazo de treinta días podían examinar el expediente.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y en los Capítulos II y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el R.D. 1091/81, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias para conocer en materia de industria y energía, Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril sobre Reestructuración de Consejerías, Decreto 102/2003 de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000 de 31 de mayo por el que

se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

HA RESUELTO

Autorizar, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita la de los bienes afectados, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad, establecidas en los Reglamentos de aplicación.

El plazo de puesta en marcha de la instalación, de acuerdo al art. 131 del R.D. 1955/2000, será de veinticuatro meses a partir de la recepción de la presente resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14.1.99) entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48.2 y 114 y siguientes de la ya citada Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 227/03.

Notificado a: Don Agustín Rodríguez Quesada.

Ultimo domicilio: Cno. Alto de Ogíjares, s/n. La Zubia (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 1204/03.

Nombre y apellidos: José Ortiz Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1222/03.

Nombre y apellidos: Brígida Saavedra Salazar.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1231/03.

Nombre y apellidos: Benito Macías Garfía.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 298/03.

Nombre y apellidos: Eurico Gregorio Garrido.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 41/04.

Nombre y apellidos: Elizabeth Porro González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1041/02.

Nombre y apellidos: Piedras Albas Cruz Palacios.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 884/02.

Nombre y apellidos: María Salvadora Carrasco Domínguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en